

**STM Financiaml, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto
Múltiple, Entidad Regulada, Grupo
Financiero Inbursa
(antes FC Financiaml, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto
Múltiple, Entidad Regulada, Grupo
Financiero Inbursa)
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero Inbursa)**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de
2021 y 2020, e Informe de los
auditors independientes del 28 de
marzo de 2022



**STM Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa
(antes FC Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa)**

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2021 y 2020

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	5
Estados de resultados	7
Estados de variaciones en el capital contable	9
Estados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros	12



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de STM Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (antes FC Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de STM Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (antes FC Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa) (subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa) (la "Sociedad"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados, los estados de variaciones en el capital contable y los estados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Sociedad han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas" y a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (los "Criterios Contables").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio 2021. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

- **Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito comercial y de consumo (Notas 5 y 6 a los estados financieros)**

La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en los Criterios Contables, los cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito. La elaboración de dicha metodología requiere que, aplicando el juicio profesional, la Administración determine los factores cuantitativos y cualitativos que se aplicarán para la determinación de la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los créditos. La determinación de la estimación preventiva se ha considerado un asunto clave de la auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información utilizada en su determinación; así como la correcta aplicación de la metodología establecida por la Comisión para determinar el cálculo de la estimación.

Nuestras pruebas de auditoría comprendieron una combinación de pruebas de controles y pruebas sustantivas sobre saldos y transacciones:

1. Para identificar los controles establecidos por la Administración para la adecuada integración de la información de los expedientes de crédito durante los procesos de alta de los créditos y su administración, realizamos un recorrido de control interno para probar el diseño e implementación de dichos controles, así como la revisión de la eficacia operativa de los mismos.
2. Sobre una muestra de expedientes revisamos que la carga de los insumos utilizados en el motor de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios fuera íntegra y exacta.
3. Probamos el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes de tipo revisión implementados por la Administración sobre la razonabilidad de los resultados del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
4. Con el objetivo de verificar la exactitud del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, involucramos a especialistas en modelos de reservas de la Firma para revisar la aplicación del modelo y los parámetros establecidos por la Comisión.
5. Revisamos la integridad de la información comprobando que el total de la cartera crediticia estuvo sujeto al cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
6. Al 31 de diciembre de 2021 como prueba analítica sustantiva realizamos una expectativa del saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios a esa fecha con base en el comportamiento de la cartera de crédito.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Sociedad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar la Sociedad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.




- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2021 y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Rony Emmanuel García Dóranes
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 14409
28 de marzo de 2022



STM Financiam, S.A. de C.V., Sociedad Financiam de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiam Inbursa
(antes FC Financiam, S.A. de C.V., Sociedad Financiam de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiam Inbursa)
 Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección
 Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (En millones de pesos)

Activo	2021	2020
Disponibilidades (Nota 4)	\$ 32	\$ 131
Inversiones en valores Títulos para negociar	1	1
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales	5,986	7,753
Entidades financieras	10	14
Créditos al consumo	<u>9,106</u>	<u>10,823</u>
Total de cartera de crédito vigente	15,102	18,590
Cartera de crédito vencida:		
Créditos comerciales	73	108
Créditos al consumo	<u>540</u>	<u>967</u>
Total de cartera de crédito vencida	613	1,075
Total cartera de crédito (Nota 5)	15,715	19,665
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 6)	<u>(724)</u>	<u>(1,198)</u>
Cartera de crédito, neta	14,991	18,467
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 7)	380	259
Bienes adjudicados	21	24
Mobiliario y equipo, neto (Nota 8)	348	341
Impuestos a la utilidad diferidos, neto (Notas 12e y 17c)	965	965
Otros activos (Nota 9):		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	<u>270</u>	<u>218</u>
Total activo	<u>\$ 17,008</u>	<u>\$ 20,406</u>

Pasivo y capital contable

	2021	2020
Préstamos bancarios y de otros organismos (Nota 10):		
De corto plazo	\$ 5,144	\$ 852
De largo plazo	<u>4,823</u>	<u>13,483</u>
	9,967	14,335
Otras cuentas por pagar:		
Impuestos a la utilidad por pagar	5	11
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 11)	<u>202</u>	<u>171</u>
	207	182
Créditos diferidos y cobros anticipados (Nota 13)	<u>595</u>	<u>672</u>
Total pasivo	10,769	15,189
Capital contable (Nota 14):		
Capital contribuido:		
Capital social	5,050	5,050
Capital ganado:		
Reservas de capital	44	-
Resultado de ejercicios anteriores	123	(95)
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(1)	-
Resultado neto	<u>1,023</u>	<u>262</u>
Total capital contable	<u>6,239</u>	<u>5,217</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 17,008</u>	<u>\$ 20,406</u>



Cuentas de orden

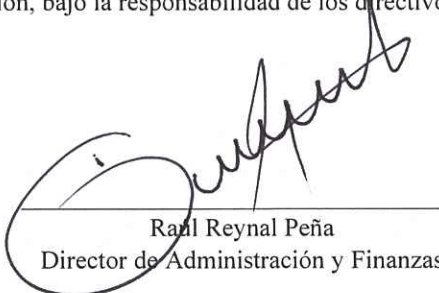
	2021	2020
Compromisos crediticios	\$ 7,659	\$ 5,689
Intereses devengados no cobrados	87	66
Otras cuentas de registro	<u>29,866</u>	<u>33,221</u>
	<u>\$ 37,612</u>	<u>\$ 38,976</u>

“Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto del capital social histórico asciende a \$5,050”.

“El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.


Fabiola Avendaño Ortegón
Directora General


Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas


Cirilo Guzmán Florentino
Director de Auditoría Interna


Alejandro Santillán Estrada
Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los estados financieros han sido publicados en las páginas de internet:

<http://www.fcafinanciamx/>

<http://www.cnbv.gob.mx>

https://www.inbursa.com/storage/STM_EFD2120.pdf



**STM Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (antes FC Financial, S.A. de
C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo
Financiero Inbursa)**

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección
Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Estados de resultados

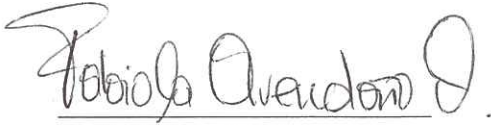
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En millones de pesos)

	2021	2020
Ingresos por intereses	\$ 2,404	\$ 2,980
Gastos por intereses	<u>(901)</u>	<u>(1,220)</u>
Margen financiero (Nota 16)	1,503	1,760
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 6c)	<u>(118)</u>	<u>(1,059)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,385	701
Comisiones y tarifas cobradas	317	317
Comisiones y tarifas pagadas	(323)	(339)
Resultado por arrendamiento operativo	42	39
Otros ingresos (egresos) de la operación	381	40
Gastos de administración y promoción	<u>(516)</u>	<u>(446)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	1,286	312
Impuesto a la utilidad causado (Nota 17a)	(2)	(136)
Impuesto a la utilidad diferido (Nota 17c)	<u>(261)</u>	<u>86</u>
	<u>(263)</u>	<u>(50)</u>
Resultado neto	<u>\$ 1,023</u>	<u>\$ 262</u>

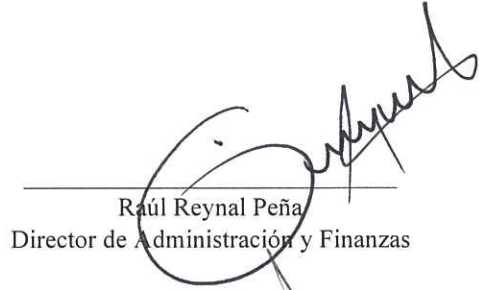
"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."



“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.



Fabiola Avendaño Ortegón
Directora General



Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas



Cirilo Guzmán Florentino
Director de Auditoría Interna



Alejandro Santillán Estrada
Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los estados financieros han sido publicados en las páginas de internet:

<http://www.fcabinanciamx/>

<http://www.cnbv.gob.mx>.

https://www.inbursa.com/storage/STM_EFD2120.pdf



STM Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (antes FC Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa)
 Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección
 Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

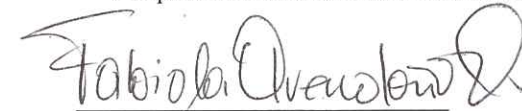
Estados de variaciones en el capital contable


Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (En millones de pesos)


	Capital contribuido		Capital ganado			Total capital contable
	Capital social	Reservas de Capital	Remediación por beneficio definido a los empleados	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado Neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 5,050	\$ -	\$ -	\$ (276)	\$ 181	\$ 4,955
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	181	(181)	-
Total	-	-	-	181	(181)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:						
Resultado neto	-	-	-	-	262	262
Total	-	-	-	-	262	262
Saldos al 31 de diciembre de 2020	5,050	-	-	(95)	262	5,217
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	262	(262)	-
Constitución de reservas	-	44	-	(44)	-	-
Total	-	44	-	218	(262)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:						
Resultado neto	-	-	-	-	1,023	1,023
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	-	-	(1)	-	-	(1)
Total	-	-	(1)	-	1,023	1,022
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 5,050	\$ 44	\$ (1)	\$ 123	\$ 1,023	\$ 6,239

“El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.


 Fabiola Avendaño Ortegón
 Directora General


 Raúl Reynal Peña
 Director de Administración y Finanzas


 Cirilo Guzmán Florentino
 Director de Auditoría Interna


 Alejandro Santillán Estrada
 Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los estados financieros han sido publicados en las páginas de internet:

<http://www.fcfinanciamx/>
<http://www.cnbv.gob.mx>
https://www.inbursa.com/storage/STM_EFD2120.pdf



**STM Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (antes FC Financiera, S.A. de
C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo
Financiero Inbursa)**

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección
Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

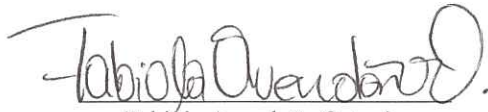
(En millones de pesos)

	2021	2020
Resultado neto	\$ 1,023	\$ 262
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	117	131
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	<u>263</u>	<u>50</u>
	1,403	443
Actividades de operación:		
Cambio en cartera de crédito, neto	3,476	4,397
Cambio en inversiones en valores	-	(1)
Cambio en bienes adjudicados	3	10
Cambio en otros activos operativos	(455)	(160)
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	(4,368)	(4,418)
Cambio en otros pasivos operativos y créditos diferidos	(46)	(50)
Pago de impuestos a la utilidad	<u>(8)</u>	<u>(136)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	5	85
Actividades de inversión:		
Pago por la adquisición de mobiliario, equipo e inmuebles	<u>(104)</u>	<u>(63)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(104)	(63)
Incremento neto de disponibilidades	(99)	22
Disponibilidades al inicio del año	<u>131</u>	<u>109</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$ 32</u>	<u>\$ 131</u>

"El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."



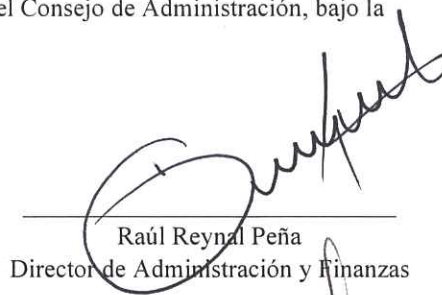
“Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.



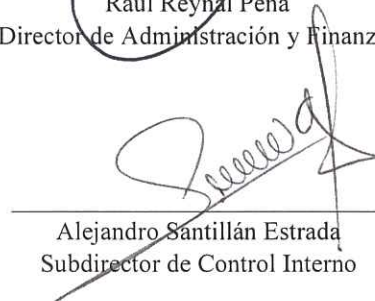
Fabiola Avendaño Ortegón
Directora General



Cirilo Guzmán Florentino
Director de Auditoría Interna



Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas



Alejandro Santillán Estrada
Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los estados financieros han sido publicados en las páginas de internet:

<http://www.fcabinanciamx/>

<http://www.cnbv.gob.mx>.

https://www.inbursa.com/storage/STM_EFD2120.pdf



STM Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (antes FC Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa)

A.V. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección
Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En millones de pesos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

STM Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (antes FC Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa) (la Sociedad), se constituyó el 7 de diciembre de 2015 y es subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (Banco Inbursa), quien a su vez es controlado por Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (Grupo Financiero).

El objeto social de la Sociedad es la celebración de contratos de arrendamiento y factoraje financiero, de conformidad con lo establecido en la fracción 1 del segundo párrafo del artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones de Actividades Auxiliares de Crédito (LGOAAC).

La Sociedad al ser subsidiaria de Banco Inbursa, se considera una entidad regulada por la Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como por las reglas y disposiciones de carácter general que expidan las autoridades financieras en el ámbito de su competencia, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Banco de México (Banxico).

La Sociedad está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita emitidas por la SHCP.

Hasta el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no contaba con personal propio, por lo que la Administración y control de sus operaciones se realizaba a través de los servicios que le proporcionan compañías afiliadas pertenecientes al Grupo Financiero, por tanto, no tenía obligaciones de carácter laboral y no se encuentra sujeta al pago de la participación de utilidades a los trabajadores.

En enero 2021 se celebró un acuerdo de sustitución patronal de 156 empleados de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (Seguros Inbursa), Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple (Banco Inbursa) y SOFOM Inbursa, S.A. de C.V. SOFOM ER, Grupo Financiero Inbursa (Sofom Inbursa) a la Sociedad.

Eventos significativos 2021 y 2021

- a. *Cambio de denominación social de la Sociedad* – Con fecha 4 de noviembre de 2021, mediante asamblea de accionistas se autorizó el cambio de denominación social de FC Financiera, S.A. de C.V. SOFOM ER, Grupo Financiero Inbursa a STM Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, ER, Grupo Financiero Inbursa.



- b. *Reforma laboral* – El 23 de abril de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, entre otras. La reforma derogó el régimen de subcontratación creado a finales de 2012, mismo que estuvo vigente hasta esa fecha. Por lo anterior, la Sociedad celebró un acuerdo de sustitución patronal de 156 empleados de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (Seguros Inbursa), Banco Inbursa y SOFOM Inbursa, S.A. de C.V. SOFOM ER, Grupo Financiero Inbursa (Sofom Inbursa) a la Sociedad. Para tal efecto, cada empleado firmó un convenio de terminación de relación laboral y firmó un nuevo contrato individual de trabajo con la Sociedad. Los nuevos contratos respetan las condiciones laborales originalmente pactadas con los empleados al momento de su contratación.

Derivado de lo anterior, al momento de la sustitución patronal, la Sociedad recibió el Fondo de reserva por obligaciones laborales por \$5 el cual reconoció en el rubro “Inversiones para obligaciones laborales” con abono al pasivo denominado “Provisión para obligaciones laborales” por el mismo monto.

- c. *Pandemia COVID 19* - Debido a su rápida expansión global y sus graves impactos en la salud, el 11 de marzo de 2020 fue declarada “Pandemia Global” por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la nueva enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). Como respuesta a esta situación, a nivel gubernamental, empresarial e individual, se han establecido diferentes medidas de contención para detener la propagación de este virus.

En la Nota 18, se describen las medidas adicionales tomadas por la Sociedad ante la pandemia, así como los impactos financieros y operativos.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es 11.19% y 15.10%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2021 fue 13.87%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron 7.36% y 3.15%, respectivamente.

Negocio en Marcha - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Sociedad continuará operando como negocio en marcha.

Presentación de los estados financieros - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos.

Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Utilidad integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por la Sociedad, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra por el resultado del ejercicio y las remediones por beneficios definidos a los empleados.



3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Sociedad efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Sociedad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Sociedad realiza operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Cambios en políticas contables

a. *Cambios contables -*

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

Mejoras a las NIF 2021 que generan cambios contables:

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros - Da la opción de valorar las inversiones en instrumentos negociables de capital a través de utilidad o pérdida neta para que los cambios posteriores en su valor razonable afecten ORI, con esta opción se converge con la NIIF 9 Instrumentos financieros.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés - a) Una entidad deberá presentar por separado las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, como parte de los resultados relativos a las actividades de operación, b) Aclara que no forman parte de los costos de transición intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado y lo elimina de la norma.

NIF C-5 Arrendamientos - a) Precisa las diferencias en las revelaciones del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derechos de uso, b) Debido a que la NIF C-17 Propiedades de inversión, establece que un activo por derecho de uso no cumple con la definición de propiedad de inversión, la NIF C-5, elimina la revelación al respecto, c) aclara que el pasivo por arrendamiento surgido en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como cualquier pagos variables estimados, d) menciona que los pagos por arrendamiento deben incluirse en el reconocimiento inicial de la inversión neta en el arrendamiento.



Así mismo las Mejoras a las NIF 2021 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

Cambios en tipo de cambio -

En el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 2021, mediante resolución modificatoria la Comisión estableció los siguientes cambios a los Criterios Contables, los cuales entran en vigor el mismo día de su publicación:

A-2 Aplicación de normas particulares: que en la aplicación de la NIF B-15, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por Banxico sustituyendo el uso del tipo de cambio FIX (Fixed Exchange Rate).

D-4 Estado de flujos de efectivo: se incluyen las precisiones del uso del tipo de cambio publicado por Banxico.

Las mejoras a las NIF no tuvieron impactos importantes en la información financiera al 31 de diciembre de 2021 de la Sociedad. De conformidad con la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” los cambios en estimaciones contables son el resultado de modificaciones en el entorno económico, por lo tanto, el reconocimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios adicional fue reconocido de forma prospectiva.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

Reclasificaciones - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2021.

Disponibilidades - Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no pagados a la fecha del balance general, importe similar a su valor de mercado.

Cartera de crédito - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “Estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

La Sociedad clasifica su cartera bajo los siguientes rubros:

- a. **Comercial:** Créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera, en Unidades de Inversión (UDIS) o en Veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; incluyendo los otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios menores a 3 días hábiles, a los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, y a los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, así como aquellos a cargo del Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación, registrados ante la Dirección General de Crédito Público de la SHCP y de Banxico.



- b. *De consumo*: Créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades.

Cartera de crédito vigente - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- La cartera en prórroga, así como por aquellos créditos con pagos de principal o intereses vencidos que no se han ubicado en los supuestos para considerarlos como vencidos, y
- Los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito vencida - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

1. Cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil, con excepción de aquellos créditos que:
 - i. Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o
 - ii. Sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley;
2. Cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
 - b) Los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;
 - c) Los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
 - d) Los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos, y
 - e) Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 "Disponibilidades", serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

Estas excepciones no serán excluyentes entre sí.



En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera vencida se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su origen.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses".

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Sociedad crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Créditos restringidos - Se considera como tales a aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiéndose presentar como restringidos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad cedente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

Evidencia de pago sostenido del crédito - Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

Reestructuraciones y renovaciones de crédito - Una reestructuración es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta.
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.
 - Prórroga del plazo del crédito.

Una renovación es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.



No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito prestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Las normas particulares relativas al reconocimiento de reestructuraciones y renovaciones son las siguientes:

1. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
2. Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
3. Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
 - b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.
4. Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.
5. Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 al 4 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando:
 - a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
 - b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

6. Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 a 4 que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:



- a) liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- b) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los numerales 5 y 6 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si en adición a las condiciones establecidas en los numerales 5 o 6 anteriores, según corresponda, la entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a cartera vencida.

Lo anterior no será aplicable a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito- La Sociedad evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.



Clasificación de operaciones de arrendamiento - La Sociedad clasifica los contratos de arrendamiento de bienes como operativos y capitalizables, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los criterios contables de la Comisión y aplica de manera supletoria algunos aspectos y definiciones establecidos en la NIF D-5 “Arrendamientos”.

Arrendamientos capitalizables - Las operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento de que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

La Sociedad reconoce los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito por operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un cargo diferido en la fecha de inicio del contrato, el cual se amortiza en resultados, dentro del rubro “Margen financiero”, conforme se reconoce el ingreso financiero de los contratos respectivos.

Los arrendamientos son reconocidos como capitalizables si el contrato implica una transferencia de los riesgos y beneficios del arrendador al arrendatario; en caso contrario, se consideran operativos. En este sentido, existe transferencia de riesgos y beneficios, si a la fecha de inicio del arrendamiento se da cualquiera de los supuestos que se detallan a continuación:

- El contrato de arrendamiento transfiere al arrendatario la propiedad del bien arrendado al término del arrendamiento.
- El contrato de arrendamiento contiene una opción a compra a precio reducido.
- El período del arrendamiento es sustancialmente igual que la vida útil remanente del bien arrendado.
- El valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual que el valor de mercado del bien arrendado o valor de desecho, que el arrendador conserve en su beneficio.
- El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas asociadas con la cancelación serán cubiertas por éste.
- Las utilidades o pérdidas derivadas de las fluctuaciones en el valor residual recaen sobre el arrendatario, o
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento por un segundo periodo con una renta sustancialmente menor a la de mercado.

Para la aplicación de los requisitos anteriores, se entiende que:

- El período de arrendamiento es sustancialmente igual a la vida útil remanente del bien arrendado, si el contrato de arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo.



- El valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual al valor de mercado del bien arrendado, si constituye al menos un 90% del valor de este último.
- Los pagos mínimos consisten en aquellos pagos que está obligado a hacer o que puede ser requerido a hacer el arrendatario en relación con la propiedad rentada, más la garantía de un tercero no relacionado con la Sociedad, del valor residual o de pagos de rentas más allá del término del contrato de arrendamiento.

Arrendamiento operativo - Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conforme se devengan. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del arrendamiento se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en resultados, dentro del rubro “Margen financiero”, conforme se reconoce el ingreso por rentas de los contratos respectivos.

Las comisiones cobradas por la apertura de contratos de arrendamiento (otorgamiento inicial) se reconocen en resultados durante el plazo del convenio que les dio origen. Las comisiones cobradas, distintas a las de apertura, se reconocen en resultados en el momento que se generan.

Los depósitos en garantía efectuados por los clientes, derivados de los contratos de arrendamiento capitalizable y operativo, son registrados en el rubro Acreedores diversos y otras cuentas por pagar y se aplican conforme se haya establecido en el contrato.

La clasificación de los arrendamientos con base en las políticas descritas anteriormente genera diferencias tanto en la forma legal en que se encuentran contratadas las operaciones, como en los criterios de su clasificación para efectos fiscales. Esta situación tiene sus efectos en el reconocimiento de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y de impuestos diferidos.

Las operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento en que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

La Sociedad reconoce, durante el periodo de vigencia de los contratos, los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses.

Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conformen se devengan. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del arrendamiento se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en resultados, dentro del margen financiero, conforme se reconoce el ingreso por rentas de los contratos respectivos.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

- *Cartera crediticia comercial*

La Sociedad al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento (PI_i), Severidad de la Pérdida (SP_i) y Exposición al Incumplimiento (EI_i), así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la PI_i .



El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La Exposición al incumplimiento (EI) es el saldo del crédito en líneas revocables o saldo más una porción de la línea no dispuesta en líneas irrevocables. La Probabilidad de incumplimiento (PI) es probabilidad de que el cliente incumpla, se considera información cuantitativa y cualitativa, la Sociedad clasifica la cartera crediticia comercial en distintos grupos para determinar la Probabilidad de Incumplimiento del acreditado. Respecto a la Severidad de la pérdida (SP) es el porcentaje de la EI que se perdería si el crédito incumple y depende de las garantías y el tipo de cartera.

El parámetro EI, deberá calcularse mensualmente, la PI_i y de la SP_i al menos trimestralmente:

a. *Probabilidad de incumplimiento*

La probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI_i), se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-\frac{(500 - PuntajeCrediticioTotal_i) \times \ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$Puntaje\ Crediticio\ Total = \alpha \times (Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + (1 - \alpha) \times (Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)$$

En donde:

Puntaje crediticio cuantitativo = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

Puntaje crediticio cualitativo = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Créditos sin garantía

La SP de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

- a) 45%, para Posiciones Preferentes



- b) 75% para Posiciones Subordinadas, en el caso de créditos sindicados aquellos que, para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.
- c) 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

La Sociedad podrá reconocer las garantías reales, garantías personales e instrumentos financieros derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas crediticias originadas por la calificación de cartera. En cualquier caso, podrá optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores reservas crediticias. Para tal efecto, se emplean las Disposiciones establecidas por la Comisión.

b. *Exposición al incumplimiento*

La EI se determinará con base en lo siguiente:

- I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:

$$EI_i = S_i$$

- II. Para las demás líneas de crédito:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

En donde:

- Si Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de crédito autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial a cargo de sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales las Instituciones tengan al menos 99% de su capital social, se determinarán multiplicando la Exposición al Incumplimiento conforme a las Disposiciones por 0.5 por ciento.

Cartera crediticia de consumo no revolvente

La Sociedad clasifica la cartera de consumo no revolvente de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones como sigue:



- ABCD (B): Créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de bienes de consumo duradero, con excepción de los créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.
- Auto (A): Créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.
- Nómina (N): Créditos de liquidez otorgados por la Sociedad en donde se administra la cuenta de nómina del acreditado y que son cobrados a través de dicha cuenta.
- Personal (P): Créditos que son cobrados por la Sociedad por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina, así como los créditos con periodo de facturación distinto de semanal o quincenal, que se otorgan a grupos de personas en los que cada miembro es obligado solidario por el pago total del crédito, aunque la calificación de dicho crédito se realice de manera individual para cada integrante de la Sociedad.
- Otro (O): Cualquier otro crédito al consumo no revolvente, diferente a las categorías ABCD, Auto, Nómina o Personal.

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir por la Sociedad será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.
 PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
 SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
 EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance general, de créditos que estén en cartera vencida.

Otras cuentas por cobrar, neto - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores diversos, subsidios por cobrar y comisiones.

La Sociedad tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 o 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

Bienes adjudicados, neto - Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que, para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

La Sociedad constituye estimaciones sobre el valor en libros de estos activos, con base en porcentajes establecidos por la Comisión, por tipo de bien (muebles o inmuebles) y en función del tiempo transcurrido a partir de la fecha de la adjudicación o dación en pago.

La Sociedad constituye trimestralmente provisiones adicionales para los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores, de acuerdo con el procedimiento siguiente:



- I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, el monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla que se muestra, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles obtenido conforme a los Criterios Contables.

Reservas para derechos de cobro y bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la a adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

- II. Tratándose de inversiones en valores, deberán valuarse según lo establecido en el Criterio B-2, *Inversiones en Valores*, de los Criterios Contables, con estados financieros auditados anuales y reportes mensuales.

Una vez valuadas las adjudicaciones o daciones en pago sobre inversiones en valores, deberán constituirse las reservas que resulten de la aplicación de los porcentajes de la tabla contenida en la fracción I del Artículo 132 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito, al valor estimado conforme al párrafo anterior.

- III. Tratándose de bienes inmuebles, el monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla que se contiene en esta fracción, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los Criterios Contables.

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución de valor de los derechos al cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de reservas preventivas a que hace referencia el Artículo 132 de las Disposiciones podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - Los inmuebles, gastos de instalación y las mejoras a locales se registran al costo de adquisición. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos o para el caso de las mejoras a los locales arrendados de acuerdo con el plazo de los contratos firmados con los arrendadores, los cuales tienen un plazo promedio de 5 años prorrogables un período similar a solicitud del arrendatario.

El mobiliario y equipo se registra al valor en libros de estos activos disminuido de la depreciación acumulada.



La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Inmuebles	5%
Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	30%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

En el caso de activos fijos objeto de arrendamiento puro, la depreciación se calcula sobre el valor actualizado, disminuido del valor residual, utilizando el método de línea recta durante el plazo establecido en los contratos correspondientes.

Otros activos - Se registran inicialmente al valor nominal erogado. Los otros cargos diferidos corresponden a la formalización de un “Master Private Label Financing Agreement” con FCA México, S.A. de C.V. (FCA México), por el uso de la marca, el cual se amortiza durante 10 años, que es la vida del contrato.

Préstamos bancarios y de otros organismos - Este rubro está representado principalmente por financiamientos a través de préstamos bancarios, los cuales se reconocen por el valor contractual de la obligación y se adicionan de los intereses por pagar conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada. La mayor parte de estas operaciones son realizadas con partes relacionadas, las cuales se pactan a precios de mercado.

Provisiones - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Sociedad registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.

Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal a cambio de los servicios prestados y que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- ii. **Beneficios post-empleo** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. **Beneficios a los empleados por terminación** - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Sociedad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la Sociedad cumpla con las condiciones de una reestructuración.



- iv. *Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)* - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice. La PTU diferida está reconocida en el rubro de “Gastos de administración y promoción”.

Impuesto a la utilidad - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

La Administración de la Sociedad registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Ingresos y gastos por comisiones - Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o se difieren, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

Margen financiero - El margen financiero de la Sociedad está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Sociedad, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores y de las obligaciones subordinadas, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Utilidad por acción - La utilidad por acción es el resultado de dividir la utilidad del ejercicio entre el promedio ponderado de las acciones en circulación.

Transacciones en divisas extranjeras - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banco de México el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en el rubro “Margen financiero” si derivan de partidas relacionadas con la operación.



Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4,

Estados de flujos de efectivo, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Sociedad y en su estructura financiera, y
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden (no auditadas) - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Sociedad ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Sociedad que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

- *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida:*

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera vencida, así como los ingresos financieros devengados no cobrados.

- *Otras cuentas de registro:*

En este rubro se registra el control de vencimiento de la cartera, el control de vencimiento de los pasivos, la clasificación de la cartera por grado de riesgo, el componente inflacionario y el control de nocionales en derivados.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, el saldo de este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2021	2020
Efectivo y depósitos en moneda nacional	\$ <u>32</u>	\$ <u>131</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los depósitos en bancos nacionales se encuentran representados por cuentas bancarias concentradoras y cobranza para la operación de la Sociedad.



5. Cartera de crédito

a. *Integración por tipo de cartera vigente y vencida por tipo de crédito-* Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de crédito se integra como sigue:

Concepto	2021					
	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	interés	Total	Capital	interés	Total
Moneda nacional:						
Créditos comerciales-						
Actividad empresarial o comercial	\$ 5,955	\$ 31	\$ 5,986	\$ 71	\$ 2	\$ 73
Entidades financieras	10	-	10	-	-	-
Créditos al consumo	9,028	78	9,106	531	9	540
	<u>\$ 14,993</u>	<u>\$ 109</u>	<u>\$ 15,102</u>	<u>\$ 602</u>	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 613</u>
Concepto	2020					
	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	interés	Total	Capital	interés	Total
Moneda nacional:						
Créditos comerciales-						
Actividad empresarial o comercial	\$ 7,715	\$ 38	\$ 7,753	\$ 105	\$ 3	\$ 108
Entidades financieras	14	-	14	-	-	-
Créditos al consumo	10,703	120	10,823	940	27	967
	<u>\$ 18,432</u>	<u>\$ 158</u>	<u>\$ 18,590</u>	<u>\$ 1,045</u>	<u>\$ 30</u>	<u>\$ 1,075</u>

Al 31 de diciembre, los ingresos generados por las operaciones de crédito se integran como sigue:

	2021	2020
Intereses de cartera de crédito comercial	\$ 700	\$ 850
Intereses de cartera de crédito de consumo no revolvente	1,687	2,107
	<u>\$ 2,387</u>	<u>\$ 2,957</u>

Las comisiones por el otorgamiento inicial de crédito al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a \$14 y \$20, respectivamente, y se amortizan a un plazo promedio de tres años.

b. *Rentas por cobrar (arrendamiento operativo)*

El análisis de las rentas futuras por cobrar sobre los contratos de arrendamiento operativo, se presentan a continuación (no auditado):

Año	2021	2020
2021	\$ -	\$ 133
2022	139	84
2023	91	38
2024	55	11
2025	18	-
	<u>\$ 303</u>	<u>\$ 266</u>



c. *Análisis de concentración de riesgo*

- *Análisis por sector económico*

Al 31 de diciembre, en forma agregada, el análisis de los porcentajes de concentración de riesgo por sector económico se muestra a continuación:

	2021	
	Monto	Porcentaje de concentración
Cartera de crédito comercial	\$ 6,059	39%
Entidades financieras	10	-
Cartera de crédito de consumo no revolvente	<u>9,646</u>	<u>61%</u>
	<u>\$ 15,715</u>	<u>100%</u>
2020		
	Monto	Porcentaje de concentración
Cartera de crédito comercial	\$ 7,861	40%
Entidades financieras	14	-
Cartera de crédito de consumo no revolvente	<u>11,790</u>	<u>60%</u>
	<u>\$ 19,665</u>	<u>100%</u>

Por región

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el análisis de concentración de la cartera de crédito por región, en forma agregada, es la siguiente:

Zona	2021	
	Importe	Porcentaje de concentración
Centro	\$ 6,921	44%
Norte	6,702	43%
Sur	<u>2,092</u>	<u>13%</u>
	<u>\$ 15,715</u>	<u>100%</u>
2020		
Zona	Importe	Porcentaje de concentración
Centro	\$ 9,443	48%
Norte	7,582	39%
Sur	<u>2,641</u>	<u>13%</u>
	<u>\$ 19,666</u>	<u>100%</u>

En la Nota 18 se describen las principales políticas de la Sociedad para la administración de riesgos.



d. *Límites para financiamientos*

Al 31 de diciembre de 2021, el monto máximo de financiamiento a cargo de los tres principales acreditados ascendió a \$859 lo que representa el 14% del capital básico del trimestre anterior de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no tiene otorgados financiamientos que rebasen el 10% del capital básico del trimestre anterior, el cual es \$601.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tuvo operaciones de crédito con partes relacionadas, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

e. *Análisis del entorno económico (cartera emproblemada)*

La cartera crediticia emproblemada incluye principalmente los créditos calificados con riesgo “D” y “E”. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta cartera se integra como sigue:

	2021	2020
Cartera de crédito comercial	\$ 131	\$ 203
Cartera de crédito de consumo no revolvente	<u>772</u>	<u>1,373</u>
	<u>\$ 903</u>	<u>\$ 1,576</u>

f. *Cartera de crédito vencida*

- *Antigüedad*

Al 31 de diciembre, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

Concepto	2021		
	Comercial	Consumo	Total
De 1 a 180 días	\$ 44	\$ 343	\$ 387
De 181 a 365 días	23	190	213
De 366 días a 2 años	5	6	11
Más de 2 años	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>
	<u>\$ 73</u>	<u>\$ 540</u>	<u>\$ 613</u>

Concepto	2020		
	Comercial	Consumo	Total
De 1 a 180 días	\$ 74	\$ 615	\$ 689
De 181 a 365 días	33	350	383
De 366 días a 2 años	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>
	<u>\$ 108</u>	<u>\$ 967</u>	<u>\$ 1,075</u>



- **Movimientos**

Por el período terminado el 31 de diciembre, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

	2021	2020
Saldo inicial	\$ 1,075	\$ 707
Más (menos):		
Trasposos de cartera vigente a vencida y viceversa	480	1,607
Castigo y adjudicaciones	(942)	(1,239)
Saldo final	<u>\$ 613</u>	<u>\$ 1,075</u>

g. **Créditos restringidos**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tiene créditos restringidos.

h. **Cartera de crédito reestructurada o renovada**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad tiene créditos reestructurados menores a un millón.

Reestructuras por COVID-19

Durante 2020, la Sociedad implementó un programa de reestructuración con sus clientes de marzo a diciembre, el cual consistió en facilitar reestructuras para clientes vigentes a la fecha de solicitud de la misma, principalmente de los productos de autos.

Estos beneficios se dividieron en dos esquemas:

- 1) *Modificación al esquema de pagos:* el cual permite disminuir ya sea el 25% o 50% de la mensualidad.
- 2) *Diferimiento de pago del 100% de la mensualidad.*

Ambos programas van de 1 a 4 periodos de prórroga y el diferimiento de pago puede ser en las mensualidades posteriores o al final del crédito. Los créditos vencidos no fueron sujetos al programa de reestructuras.

El programa fue otorgado a solicitud de cada acreditado y con base en la evaluación que realizó la Administración de los mismos. La Sociedad no se apegó a los criterios contables especiales emitidos por la Comisión durante 2020.

Conforme a las disposiciones de la Comisión dichos créditos fueron clasificados como cartera vencida al momento de su reestructura. A continuación, se presenta la información al 31 de diciembre de 2020 relacionada con la cartera reestructurada:

- I. Al 31 de diciembre de 2020 el importe y número de las reestructuraciones o renovaciones que se mantienen en cartera vencida se muestra a continuación;

Tipo de cartera	No. de créditos	Importe
Créditos comerciales	142	\$ 33
Créditos de consumo	<u>1,630</u>	<u>306</u>
	<u>1,772</u>	<u>\$ 339</u>



II. Al 31 de diciembre de 2020 el importe y número de las reestructuraciones o renovaciones que se mantienen en cartera vigente se muestra a continuación

Tipo de cartera	No. de créditos	Importe
Créditos comerciales	1,059	\$ 225
Créditos de consumo	<u>7,735</u>	<u>1,198</u>
	<u>8,794</u>	<u>\$ 1,423</u>

III. Al 31 de diciembre de 2020 el importe y número de las reestructuraciones o renovaciones que se quebrataron se muestra a continuación

Tipo de cartera	No. de créditos	Importe
Créditos comerciales	16	\$ 4
Créditos de consumo	<u>226</u>	<u>42</u>
	<u>242</u>	<u>\$ 46</u>

Al 31 de diciembre de 2020 la cartera reestructurada tiene reservas constituidas por \$320. En caso de no haberse llevado a cabo las reestructuras las reservas ascenderían a \$269.

6. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre, la estimación preventiva para riesgos crediticios por tipo de crédito se integra de la siguiente manera:

	2021	2020
Cartera de crédito comercial (a)	\$ 124	\$ 171
Cartera de crédito de consumo no revolvente (b)	<u>600</u>	<u>1,027</u>
	<u>\$ 724</u>	<u>\$ 1,198</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se analiza como sigue:

a. *Cartera de crédito - comercial (incluye créditos a entidades financieras y gubernamentales)*

Al 31 de diciembre, las estimaciones preventivas se analizan como sigue:

Riesgo	2021	
	Monto de Responsabilidades	Importe de la estimación
A-1	\$ 2,368	\$ 17
A-2	2,917	35
B-1	420	7
B-2	61	1
B-3	92	3
C-1	26	2
C-2	54	7
D	127	47
E	<u>4</u>	<u>4</u>
Cartera calificada	<u>6,069</u>	123
Estimación adicional	<u>-</u>	<u>1</u>
Cartera constituida	<u>\$ 6,069</u>	<u>\$ 124</u>



		2020	
Riesgo	Monto de Responsabilidades	Importe de la estimación	
A-1	\$ 3,276	\$ 23	
A-2	3,587	41	
B-1	518	8	
B-2	53	1	
B-3	108	4	
C-1	38	3	
C-2	93	13	
D	<u>203</u>	<u>76</u>	
Cartera calificada	7,876	169	
Estimación adicional	-	<u>2</u>	
Cartera constituida	<u>\$ 7,876</u>	<u>\$ 171</u>	

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la estimación por cartera de bienes en arrendamiento operativo es \$2 y \$3, respectivamente.

b. *Cartera de crédito - consumo no revolving*

Al 31 de diciembre, las estimaciones preventivas se analizan como sigue:

		2021	
Riesgo	Monto de Responsabilidades	Importe de la estimación	
A-1	\$ 7,728	\$ 45	
A-2	265	6	
B-1	380	14	
B-2	186	8	
B-3	65	4	
C-1	94	7	
C-2	156	18	
D	157	37	
E	<u>615</u>	<u>459</u>	
Cartera calificada	9,646	598	
Estimación adicional	-	<u>2</u>	
Cartera constituida	<u>\$ 9,646</u>	<u>\$ 600</u>	

		2020	
Riesgo	Monto de Responsabilidades	Importe de la estimación	
A-1	\$ 8,747	\$ 54	
A-2	392	9	
B-1	510	19	
B-2	278	12	
B-3	110	6	
C-1	130	9	
C-2	250	29	
D	274	65	
E	<u>1,099</u>	<u>818</u>	
Cartera calificada	11,790	1,021	
Estimación adicional	-	<u>6</u>	
Cartera constituida	<u>\$ 11,790</u>	<u>\$ 1,027</u>	



c. **Movimientos de la estimación**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resumen a continuación:

	2021	2020
Saldo al inicio del año	\$ 1,198	\$ 1,079
Más (menos):		
Incrementos por cartera comercial	47	84
Incrementos por cartera de consumo	421	1,273
Aplicaciones	<u>(942)</u>	<u>(1,238)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 724</u>	<u>\$ 1,198</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no realizó liberaciones de reserva de cartera de crédito.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la estimación preventiva para riesgos crediticios del estado de resultados se integra de la siguiente forma:

	2021	2020
Incrementos por cartera comercial	\$ 47	\$ 84
Incrementos por cartera de consumo	421	1,273
Recuperaciones de cartera	<u>(350)</u>	<u>(298)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 118</u>	<u>\$ 1,059</u>

7. **Otras cuentas por cobrar, neto**

Al 31 de diciembre, el saldo de este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2021	2020
Impuestos a favor	\$ 85	\$ 71
Cuenta por cobrar UDI (a)	16	49
Otros	<u>279</u>	<u>139</u>
	<u>\$ 380</u>	<u>\$ 259</u>

- a) El saldo de integra principalmente por las cuotas cobradas a aseguradoras por promover y colocar sus servicios en las unidades financiadas por la Sociedad.

8. **Mobiliario y equipo, neto**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2021		
	Inversión	Depreciación acumulada	Activo neto
Mobiliario y equipo de cómputo	\$ 50	\$ (36)	\$ 13
Equipo de transporte	2	(1)	1
Bienes en arrendamiento operativo	<u>517</u>	<u>(184)</u>	<u>334</u>
	<u>\$ 569</u>	<u>\$ (221)</u>	<u>\$ 348</u>



	2020		
	Inversión	Depreciación acumulada	Activo neto
Mobiliario y equipo de cómputo	\$ 48	\$ (26)	\$ 22
Equipo de transporte	2	(1)	1
Bienes en arrendamiento operativo	<u>508</u>	<u>(190)</u>	<u>318</u>
	<u>\$ 558</u>	<u>\$ (217)</u>	<u>\$ 341</u>

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la depreciación registrada en el estado de resultados es de \$97 y \$105, respectivamente.

9. Otros activos, cargos diferidos e intangibles, neto

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2021	2020
Otros cargos diferidos (a)	\$ 103	\$ 128
Otros pagos anticipados (b)	42	61
Licencias	10	13
Pagos provisionales de impuesto sobre la renta (ISR)	110	16
Inversión para obligaciones laborales	<u>5</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 270</u>	<u>\$ 218</u>

- (a) En diciembre de 2015, la Sociedad formalizó un “Master Private Label Financing Agreement” con FCA México, y en cumplimiento a la cláusula VII, la Sociedad realizó un pago de \$257 como tarifa única por el uso de marca, el cual se amortizará durante 10 años.
- (b) Corresponde principalmente a los pagos anticipados por concepto de seguros de arrendamiento puro.

10. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre, los préstamos bancarios y de otros organismos, se analizan como sigue:

	2021			Plazo promedio (días)
	Capital	Interés	Total	
A corto plazo:				
Préstamos en moneda nacional				
Banco Inbursa	\$ 3,801	\$ 28	\$ 3,829	76
SOFOM Inbursa	<u>1,300</u>	<u>15</u>	<u>1,315</u>	90
	<u>5,101</u>	<u>43</u>	<u>5,144</u>	
A largo plazo:				
Préstamos en moneda nacional				
Banco Inbursa	<u>4,815</u>	<u>8</u>	<u>4,823</u>	1,279
	<u>4,815</u>	<u>8</u>	<u>4,823</u>	
	<u>\$ 9,916</u>	<u>\$ 51</u>	<u>\$ 9,967</u>	



	2020		
	Capital	Interés	Plazo promedio (días)
A corto plazo:			
Préstamos en moneda nacional			
Banco Inbursa	\$ 850	2	446
	850	2	852
A largo plazo:			
Préstamos en moneda nacional			
SOFOM Inbursa	1,300	1	248
Banco Inbursa	8,538	13	717
Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN)	3,630	1	449
	13,468	15	13,483
	\$ 14,318	\$ 17	\$ 14,335

Los intereses pagados por préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a \$901 y \$1,220, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tiene garantías otorgadas por los financiamientos recibidos. Para efectos de la línea de crédito recibida por NAFIN se maneja una línea de crédito global para la Sociedad, Banco Inbursa y STM Financiera. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el importe no utilizado asciende a \$12,898 y \$22,428, respectivamente.

11. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, el saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

	2021	2020
Seguros por pagar	\$ 42	\$ 43
Acreedores diversos (a)	47	60
Provisiones para obligaciones diversas	104	68
Provisiones para obligaciones laborales al retiro	9	-
	\$ 202	\$ 171

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo se integra principalmente por acreedores por créditos y por el pago pendiente a distribuidores, los cuales ascienden a \$18 y \$29, respectivamente.



12. Beneficios a empleados

En cumplimiento a la norma contable NIF D-3 se llevó a cabo la valuación actuarial la cual considera que las pérdidas y/ ganancias actuariales ya no se amorticen, esto quiere decir que se reconozcan inmediatamente en el momento que ocurran en el capital contable en el concepto de “Otros Resultados Integrales” así como el reciclaje de la provisión conforme se origina en “Resultados de Ejercicios Anteriores” ambos conceptos recogen la diferencia entre los pasivos laborales y el reconocimiento ya ejercido en años anteriores con base en la vida laboral de los empleados, el costo laboral e interés neto se incluyen en el estado de resultados.

El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y beneficios por terminación, ascendió a \$1 en 2021.

La Sociedad tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad, que tengan 20 de años de servicio como mínimo y que hayan ingresado antes del 1 de octubre de 1998. El plan consiste en dar una pensión complementaria a la otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con los años de servicio en la Sociedad. A partir de la fecha efectiva de jubilación, el participante en virtud de este plan recibirá una pensión vitalicia de retiro cuyo monto se calculará a razón de 2.5% por cada año de servicios, computado sobre el promedio de los ingresos de los últimos 24 meses por concepto de sueldo, compensación por antigüedad y aguinaldo anual.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base en el último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, se incluye la provisión de beneficios por terminación laboral, de acuerdo con la LFT y los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

- a. Los valores presentes de estas obligaciones son:

	2021
Obligación por beneficios definidos	\$ 9
Activos del plan	<u>(5)</u>
Activo neto por beneficio definido	4

- b. Información adicional utilizada en los cálculos actuariales:

	2021 %
Tasas de descuento	
Prima de antigüedad	8.0
Indemnización legal	7.75
Plan de pensiones	7.50
Tasa de incremento salarial	5.0

- c. El costo neto del período se integra como sigue:

	2021
Costo laboral del servicio actual	<u>\$ 1</u>
Costo neto del período	<u>\$ 1</u>



- d. Al 31 de diciembre de 2021, los tipos de instrumentos y montos en que se encuentran invertidas las reservas son los siguientes:

	2021
Renta variable	\$ <u>5</u>
	<u>\$ 5</u>

- e. Las partidas que generan PTU diferida son como sigue:

	2021
Efecto de actualización de activo fijo	\$ (7)
Cobros y pagos anticipados	65
Estimación preventiva y quebrantos	<u>202</u>
PTU diferida activa, neto	<u>\$ 260</u>

El monto de la PTU diferida reconocida en los resultados en el rubro de “Gastos de administración y promoción” al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$260.

13. Créditos diferidos y cobros anticipados

Al 31 de diciembre, los créditos diferidos y cobros anticipados se integran como sigue:

	2021	2020
Comisiones por operaciones de crédito	\$ 24	\$ 27
Comisiones por servicios	<u>571</u>	<u>645</u>
	<u>\$ 595</u>	<u>\$ 672</u>

Dentro de este rubro se encuentran registradas las comisiones por apertura de crédito y los ingresos por servicios que se amortizan bajo el método de línea recta contra los resultados del ejercicio durante la vida promedio del crédito (tres años).

14. Capital contable

a. *Capital social*

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el capital social fijo sin derecho a retiro está representado por 50,000 acciones de la serie “A”, sin expresión de valor nominal, mientras que el capital social variable está representado por 5,578,292,340 acciones de la serie “B”.

b. *Reducciones de capital*

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.



c. **Dividendo**

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Sociedad debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos de las cuentas fiscales son los siguientes (No auditado):

	2021	2020
CUCA	\$ <u>6,307</u>	\$ <u>5,875</u>
CUFIN	\$ <u>1,735</u>	\$ <u>1,607</u>

d. **Índice de capitalización (información no auditada)**

Al 31 de diciembre de 2021, el índice de capitalización de la Sociedad es del 23.09%, determinándose como sigue:

	2021
Capital neto	\$ 5,701
Entre: total activos en riesgo	<u>24,689</u>
Índice de capitalización	<u>23.09%</u>
Activos en riesgo:	
Activos en riesgo de mercado	\$ 5,590
Activos en riesgo de crédito	15,958
Activos en riesgo operacional	<u>3,141</u>
	\$ <u>24,689</u>

e. **Integración del capital neto**

El capital neto al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:



	2021	2020
Capital básico:		
Capital contable sin obligación subordinadas y sin instrumentos de capitalización bancaria	\$ 6,238	\$ 5,217
Menos:		
Intangibles	155	202
Impuestos diferidos	<u>382</u>	<u>463</u>
Capital neto	<u>\$ 5,701</u>	<u>\$ 4,552</u>

f. *Activos en riesgo*

Los activos en riesgo de mercado y de crédito utilizados para la determinación de los requerimientos de capital al 31 de diciembre de 2021, se integran como sigue:

	2021	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado:		
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	<u>\$ 5,590</u>	<u>\$ 447</u>
Riesgo de crédito:		
De los acreditados en operaciones de crédito	14,712	1,177
Inversiones permanentes y otros activos	<u>1,246</u>	<u>100</u>
	<u>\$ 15,958</u>	<u>\$ 1,277</u>
Riesgo operacional:	<u>\$ 3,141</u>	<u>\$ 251</u>

Los activos sujetos a riesgo de crédito se desglosan a continuación:

Concepto	2021	
	Total Importe de posiciones equivalentes	Total Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 20%)	\$ 7	\$ 1
Grupo VI (ponderados al 75%)	\$ 909	\$ 73
Grupo VI (ponderados al 100%)	\$ 7,765	\$ 621
Grupo VII (ponderados al 100%)	\$ 5,914	\$ 473
Grupo VIII (ponderados al 125%)	\$ 117	\$ 9
Inversiones Permanentes y Otros Activos	\$ 1,246	\$ 100

g. *Administración de capital (no auditada)*

Al 31 de diciembre 2021, la Sociedad cuenta con capital contable de \$6,238 y el capital neto de \$5,701 el cual es suficiente para cubrir los riesgos asumidos a la fecha y es mayor al requerido por la normatividad vigente, así mismo el índice de capitalización a esa fecha es de 23.09% siendo que el mínimo regulatorio es de 10.5%.



La Unidad para la Administración Integral de Riesgos se encarga de Monitorear y verificar que siempre se mantengan los indicadores de solvencia dentro del perfil de riesgos autorizado. El cálculo de requerimiento de capital se efectúa mensualmente y se realiza en apego a lo establecido en las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito vigentes, cabe mencionar que en los casos en que la entidad considera realizar alguna operación significativa, la UAIR verifica que al realizarla los indicadores siguen siendo adecuados.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 el ICAP fue de 23.09% y 18.36% respectivamente y el capital neto de \$5,701 y \$ \$4,552 respectivamente, los cambios se deben a principalmente al incremento en el resultado.

Cabe mencionar que en los últimos años no se han presentado signos de alerta sobre la suficiencia de capital, por lo que no fue necesaria la implementación de un plan de acción preventivo.

15. Saldos y operaciones con partes relacionadas

La Administración de la Sociedad considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas tomando en cuenta los precios e importes de las contraprestaciones que se hubieran acordado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Los principales saldos y operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

a. *Cuentas por cobrar y cuentas por cobrar*

	2021	2020
Por cobrar:		
Disponibilidades	\$ <u>25</u>	\$ <u>28</u>
Por pagar:		
Préstamos (créditos)	\$ <u>9,916</u>	\$ <u>10,688</u>

b. *Gastos*

	2021	2020
Intereses	\$ <u>822</u>	\$ <u>771</u>
Gastos de administración	\$ <u>17</u>	\$ <u>150</u>
Comisiones	\$ <u>3</u>	\$ <u>3</u>

c. *Servicios administrativos*

La Sociedad recibe servicios administrativos por parte de Servicios Inburnet, S.A. de C.V. (antes Out Sourcing, S.A. de C.V.), Compañía de Servicios Multifuncionales, S.A. de C.V. y Seguros Inbursa, S.A. (compañías afiliadas). Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los gastos por servicios administrativos ascendieron a \$20 y \$150, respectivamente.



d. *Beneficios a personal gerencial y directivos*

Al 31 de diciembre de 2021, el total de los beneficios otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de la Sociedad, incluyendo sueldo base aguinaldo, prima vacacional, bono por desempeño y PTU, asciende a \$9.

e. *Préstamos bancarios y de otros organismos*

Al 31 de diciembre, los préstamos con partes relacionadas se analizan como sigue:

2021					
	Vencimiento	Tasa promedio ponderada	Principal	Intereses devengados	Total
Corto plazo:					
Banco Inbursa	10/02/2022	6.16%	\$ 2,306	\$ 20	\$ 2,326
Banco Inbursa	10/02/2022	6.34%	111	1	112
Banco Inbursa	10/02/2022	6.40%	1,280	7	1,287
Banco Inbursa	10/02/2022	6.45%	104	-	104
SOFOM Inbursa	25/01/2022	6.14%	<u>1,300</u>	<u>15</u>	<u>1,315</u>
Total corto plazo			<u>\$ 5,101</u>	<u>\$ 43</u>	<u>\$ 5,144</u>
Largo plazo:					
Banco Inbursa	31/01/2022	9.20%	\$ 70	\$ -	\$ 70
Banco Inbursa	03/10/2022	9.20%	130	-	130
Banco Inbursa	03/06/2022	9.20%	230	-	230
Banco Inbursa	03/05/2024	9.30%	175	-	175
Banco Inbursa	01/02/2024	9.30%	300	-	300
Banco Inbursa	03/11/2023	9.30%	175	-	175
Banco Inbursa	31/01/2023	9.20%	240	-	240
Banco Inbursa	24/02/2022	9.26%	1,427	1	1,428
Banco Inbursa	16/05/2022	5.98%	268	1	269
Banco Inbursa	15/11/2022	6.03%	232	1	233
Banco Inbursa	15/02/2023	6.07%	215	1	216
Banco Inbursa	15/05/2023	6.11%	185	1	186
Banco Inbursa	15/08/2023	6.15%	163	1	164
Banco Inbursa	15/11/2023	6.20%	139	1	140
Banco Inbursa	15/02/2024	6.25%	123	-	123
Banco Inbursa	15/05/2024	6.30%	101	-	101
Banco Inbursa	14/01/2022	5.96%	95	-	95
Banco Inbursa	15/02/2022	5.97%	92	-	92
Banco Inbursa	15/08/2024	6.35%	84	-	84
Banco Inbursa	15/11/2024	6.39%	66	-	66
Banco Inbursa	14/02/2025	6.44%	52	-	52
Banco Inbursa	15/08/2022	5.99%	<u>253</u>	<u>1</u>	<u>254</u>
Total largo plazo			<u>4,815</u>	<u>8</u>	<u>4,823</u>
			<u>\$ 9,916</u>	<u>\$ 51</u>	<u>\$ 9,967</u>



2020					
	Vencimiento	Tasa promedio ponderada	Principal	Intereses devengados	Total
Corto plazo:					
Banco Inbursa	22/03/2022	5.24%	\$ 850	\$ 2	\$ 852
Total corto plazo			\$ 850	\$ 2	\$ 852
Largo plazo:					
SOFOM Inbursa	06/09/2021	6.0000%	\$ 940	\$ 1	\$ 941
SOFOM Inbursa	03/09/2021	9.2600%	360	-	360
Banco Inbursa	02/02/2021	8.9500%	1,690	2	1,692
Banco Inbursa	31/01/2022	9.2000%	70	-	70
Banco Inbursa	03/10/2022	9.2000%	130	-	130
Banco Inbursa	03/06/2022	9.2000%	230	-	230
Banco Inbursa	03/05/2024	9.3000%	175	-	175
Banco Inbursa	01/02/2024	9.3000%	350	-	350
Banco Inbursa	03/11/2023	9.3000%	175	-	175
Banco Inbursa	31/01/2023	9.2000%	240	-	240
Banco Inbursa	24/02/2022	9.2600%	1,427	2	1,429
Banco Inbursa	03/09/2021	9.2600%	300	-	300
Banco Inbursa	02/12/2021	9.2600%	1,280	1	1,281
Banco Inbursa	16/05/2022	5.9809%	268	1	269
Banco Inbursa	15/11/2022	6.0258%	232	1	233
Banco Inbursa	15/02/2023	6.0667%	215	1	216
Banco Inbursa	15/05/2023	6.1062%	185	1	186
Banco Inbursa	15/08/2023	6.1471%	163	1	164
Banco Inbursa	15/11/2023	6.1950%	139	1	140
Banco Inbursa	15/02/2024	6.2461%	123	1	124
Banco Inbursa	16/11/2021	5.9531%	111	-	111
Banco Inbursa	15/12/2021	5.9577%	104	-	104
Banco Inbursa	15/05/2024	6.2961%	101	-	101
Banco Inbursa	14/01/2022	5.9623%	95	-	95
Banco Inbursa	15/02/2022	5.9672%	92	-	92
Banco Inbursa	15/08/2024	6.3472%	84	-	84
Banco Inbursa	15/11/2024	6.3926%	66	-	66
Banco Inbursa	14/02/2025	6.4356%	52	-	52
Banco Inbursa	15/09/2021	5.9450%	101	-	101
Banco Inbursa	15/10/2021	5.9484%	87	-	87
Banco Inbursa	15/08/2022	5.9948%	253	1	254
Total largo plazo			\$ 9,838	\$ 14	\$ 9,852
			\$ 10,688	\$ 16	\$ 10,704

Los intereses pagados por préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a \$821 y \$887, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se tienen garantías otorgadas por los financiamientos recibidos.



16. Margen financiero

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que conforman el margen financiero son:

	2021	2020
Ingresos por intereses:		
Intereses por disponibilidades	\$ 1	\$ 1
Intereses por inversiones	2	2
Intereses de cartera de crédito	2,387	2,957
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	<u>14</u>	<u>20</u>
Total de ingresos por intereses	2,404	2,980
Gastos por intereses:		
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	<u>(901)</u>	<u>(1,220)</u>
Total de gastos por intereses	<u>(901)</u>	<u>(1,220)</u>
Margen financiero	<u>\$ 1,503</u>	<u>\$ 1,760</u>

17. Impuestos a la utilidad

La Sociedad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2021 y 2020 fue del 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2021	2020
Impuesto causado	\$ (2)	\$ (136)
Impuesto diferido	<u>(261)</u>	<u>86</u>
Total de impuestos a la utilidad	<u>\$ (263)</u>	<u>\$ (50)</u>

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la declaración anual definitiva de 2021 de la Sociedad no ha sido presentada a las autoridades fiscales, por lo tanto, el impuesto que se presenta puede sufrir algunas modificaciones, sin embargo, la Administración estima que éstas no serán importantes.

b. La conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva expresadas en importes y como un porcentaje de la utilidad antes de impuesto a la utilidad, es como sigue:

	2021		2020	
	Importe	Tasa %	Importe	Tasa %
Tasa legal	\$ 386	30%	\$ 94	30%
Más (menos) efectos de diferencias permanentes:				
Ajuste anual por inflación deducible	(117)	(10%)	(48)	(15%)
Activo fijo y no deducibles	<u>(6)</u>	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>1%</u>
Tasa efectiva	<u>\$ 263</u>	<u>20%</u>	<u>\$ 50</u>	<u>16%</u>



c. **Impuesto a la utilidad diferido**

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que generan el saldo del activo de ISR diferido son:

	2021	2020
Impuesto diferido activo:		
Comisiones y subsidios por apertura de créditos	\$ 193	\$ 198
Estimación preventiva para riesgos crediticios	606	795
Provisiones obligaciones laborales	<u>1</u>	<u>-</u>
	800	993
Impuesto diferido pasivo:		
Pagos anticipados y otros	(13)	(18)
Activos y cargos diferidos	(6)	(10)
PTU real y diferida	<u>(76)</u>	<u>-</u>
	<u>(95)</u>	<u>(28)</u>
Impuesto diferido activo, neto	<u>\$ 705</u>	<u>\$ 965</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la tasa aplicada a las diferencias que originan los impuestos diferidos es del 30%.

Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se registró en el estado de resultados un efecto del impuesto diferido por \$(261) y \$86, respectivamente.

18. Administración de riesgos (información no auditada)

Para llevar a cabo la correcta administración de los riesgos a los que está expuesta la Sociedad por las operaciones que realiza, la Administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria, mismos que se han establecido como mejor práctica corporativa.

De igual manera, como mejor práctica corporativa el área de Auditoría Interna llevó a cabo una auditoría en materia de administración integral de riesgos.

- a. **Entorno-** Mediante la administración integral de riesgos, la Sociedad promueve el gobierno corporativo para lo cual se apoya, en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) y en el Comité de Riesgos.

A través de estos órganos se identifica, mide, controla y se monitorean los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad.

El Comité de Riesgos de la Sociedad, analiza la información que le proporciona en forma sistemática, conjuntamente la UAIR y las áreas operativas o Unidades de Negocio.

Adicionalmente, se cuenta con un plan de contingencia cuyo objetivo es contrarrestar las deficiencias que se detecten a nivel operativo, legal y de registro por la celebración de operaciones que rebasen las tolerancias máximas de los riesgos aprobados por el Comité de Riesgos.

Acciones derivadas de la epidemia ocasionada por el virus SARSCoV2:

Sanitarias:

A partir de que se tuvo conocimiento de la aparición de la enfermedad COVID-19 causada por el coronavirus, la Sociedad implementó medidas sanitarias de tipo preventivas como son: la utilización de gel antibacterial, el uso de termómetros digitales en accesos, el uso de mascarillas de manera obligatoria, sana distancia, trabajo mediante esquema home office, limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común, así mismo implementó políticas para el manejo, control y aislamiento de las personas contagiadas o con sospecha de contagio.



De la liquidez y solvencia

Durante los meses transcurridos desde el inicio de la epidemia a la fecha, la Sociedad ha monitoreado y dado seguimiento puntual a los indicadores de liquidez CCL, CFEN, a los requerimientos de activos líquidos en moneda extranjera, así como al nivel de capitalización mediante el ICAP, los cuales en todo momento han mostrado que la Sociedad cuenta con los niveles suficientes en materia de liquidez y solvencia para hacer frente a las obligaciones contraídas y cumplen con los establecido en la normatividad aplicable.

Riesgo Operacional, Riesgo Tecnológico y continuidad de negocio

- Activación de usuarios en la VPN (Red Privada Virtual) para que el personal trabaje en Home Office.
- Implementación de medidas de seguridad de la información para salvaguardar la integridad de la información.
- Autorización de plataformas de comunicación institucional para la realización de videoconferencias para facilitar la comunicación.

b. *Del riesgo de mercado*

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios entre otros.

La Administración de riesgos de mercado consiste en identificar, medir, vigilar limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad por movimientos existentes en el mercado

Los objetivos de riesgo de mercado son:

- 1) Cumplir con el perfil de Riesgo Deseado suscrito por el Consejo de Administración
- 2) Informar oportunamente en tiempo y forma a la Dirección General
- 3) Mantener un adecuado seguimiento de Riesgo de Mercado
- 4) Cuantificar mediante el modelo autorizado por el Comité de riesgos la Exposición al Riesgo de Mercado
- 5) Cuantificar la vulnerabilidad de la Sociedad en condiciones extremas de mercado y considerar resultados para la toma de decisiones de acorde a la naturaleza y complejidad de las operaciones

Las políticas de riesgo de mercado son:

- 1) El Comité de Riesgos es el órgano facultado para aprobar límites específicos al Riesgo de Mercado.
- 2) El Comité de Riesgos es el órgano facultado para aprobar modelos, metodologías y procedimientos para medir, vigilar, monitorear, limitar, controlar el riesgo de mercado
- 3) Los nuevos productos sujetos a riesgo de mercado deberán ser evaluados y aprobados mediante los lineamientos de nuevos productos aprobados por el Comité de Riesgos
- 4) Comparar una vez al mes las estimaciones de la exposición de riesgo de mercado contra los resultados efectivamente observados para el mismo periodo de medición y en su caso llevar a cabo las correcciones necesarias modificando el modelo cuando presenten desviaciones
- 5) Evaluar al menos una vez al año que el modelo de riesgo de mercado y sistemas sigan siendo adecuados

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, la Sociedad cuenta con herramientas computacionales para el cálculo del valor en riesgo (VaR), realiza análisis retrospectivo refiriéndonos al Backtesting además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de “stress” bajo condiciones extremas.



Para comprobar estadísticamente que el modelo de medición del riesgo de mercado arroja resultados confiables, la Sociedad realiza una prueba de hipótesis sobre el nivel de confianza, con el cual se realiza dicha medición. La prueba de hipótesis consiste en una prueba Ji-Cuadrada (Prueba de Kupiec) sobre la proporción del número de veces que la pérdida realmente observada rebasa el nivel de riesgo estimado.

La exposición al riesgo de mercado de los instrumentos financieros se cuantifica a través de la metodología del VaR Histórica con horizonte de tiempo de 1 día con nivel de confianza del 95% y 252 observaciones.

Actualmente, la Sociedad no cuenta con posición de instrumentos financieros.

El análisis de sensibilidad. - Dado que la medida de riesgo (VaR) muestra las pérdidas potenciales bajo condiciones normales de mercado, el análisis de sensibilidad complementa el análisis de riesgo bajo condiciones extremas con la finalidad de medir el impacto en las posiciones de la Sociedad dado movimientos importantes en los factores de riesgo.

Para validar que el VaR es un indicador confiable de los niveles de pérdida se realizan pruebas de "back testing".

La medición del riesgo de mercado se complementa con pruebas de "stress" con dos escenarios de sensibilidad de 100 puntos base (bps) y 500bps, respectivamente, adicionada de la réplica de condiciones de catástrofe históricas como Credit Crunch 2008, 11 Sep 2001, Crisis Rusia 1998, Crisis Asia 1997, Crisis México 1994 que simula cómo los efectos de los movimientos adversos impactarán acumuladamente al portafolio el día del cálculo.

Bajo las nuevas condiciones estresadas de los factores de riesgo se realiza la valuación de los portafolios, así como de su valor en riesgo y de su nueva marca a mercado.

c. ***Del Riesgo liquidez-***

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Sociedad; La pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Sociedad, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, o La pérdida potencial por el cambio en la estructura del balance general de la Sociedad debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos.

Los objetivos de riesgo de liquidez son:

- 1) Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración.
- 2) Promover y fortalecer una Adecuada supervisión del Riesgo de liquidez
- 3) Cuantificar mediante diversas metodologías el Riesgo de liquidez.
- 4) Mantener un inventario de activos líquidos susceptibles de ser entregados en garantía.
- 5) Determinar los requerimientos extraordinarios de liquidez ante diferentes escenarios de estrés.
- 6) Informar en tiempo y forma la exposición de Riesgo de liquidez a las unidades de negocio, dirección general comité de riesgos, consejo de administración, auditoría y autoridades regulatorias.

Las políticas de Riesgo de liquidez son:

- 1) Vigilar el cumplimiento de los límites de Riesgo de liquidez.
- 2) Medición y monitoreo del Riesgo de liquidez.
- 3) Informar y revelar el Riesgo de liquidez a las unidades de negocio, dirección general comité de riesgos, consejo de administración, auditoría, inversionistas, autoridades regulatorias.



Para monitorear la liquidez, el área de Administración de Riesgos calcula gaps de liquidez, considerando los activos (disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito, cuentas por pagar, bienes adjudicados, impuestos y otros activos) y los pasivos de la Sociedad (préstamos bancarios y de otros organismos, cuentas por pagar, impuestos y otros pasivos), para lo cual considera el diferencial entre los precios de compra y venta de los activos y pasivos.

El modelo utilizado es el enfoque tradicional de la administración de activos y pasivos, considerando como riesgo de liquidez a la posibilidad de que la Sociedad no cuente con los recursos monetarios necesarios para cubrir sus obligaciones y por tanto se vea obligada a liquidar a descuentos inusuales sus activos o bien a contratar nuevos pasivos a costos elevados. La Sociedad modela el riesgo de liquidez considerando las no correspondencias del balance.

Categoría	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 180 días	181 a 270 días	271 a 360 días	Mayor a 360 días
Activos	28,373	981	1,355	1,008	1,034	827	14,780
Pasivos	1,981	10,252	61	226	155	114	14,844
Gap	26,392	(9,271)	1,294	782	879	714	(64)
Cum.Gap	26,392	17,121	18,415	19,197	20,076	20,790	20,726

Explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés;

Las pruebas de estrés son una herramienta de gestión para la Sociedad diseñada con la finalidad de advertir a los distintos órganos sociales y al personal responsable de la toma de decisiones de la sociedad, sobre los posibles impactos adversos en la liquidez, considerando para ello los riesgos inherentes a la operación, así como los riesgos generados por factores exógenos a la Sociedad.

En consecuencia, estas pruebas permiten a la Sociedad calibrar periódicamente tanto sus modelos de medición de riesgos, como los Límites de Exposición al Riesgo y los Niveles de Tolerancia al Riesgo establecidos, y que con ello pueda desarrollar su actividad en condiciones favorables, conforme a los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

Estas pruebas no solo servirán en los procesos de la Administración Integral de Riesgos, sino que serán también una herramienta de apoyo en los procesos de planificación del negocio, así como en la definición del Perfil de Riesgo Deseado.

Descripción de los planes de financiamiento contingentes

Con el fin de asegurar que la Sociedad mantenga su liquidez en momentos de volatilidad financiera, en caso de presentarse requerimientos inesperados de liquidez o cuando existan problemas para liquidar activos, se establece un Plan de Financiamiento de Contingencia ("PFC"), donde se documenta el conjunto de estrategias, políticas y procedimientos que se llevarán a cabo para lograr el objetivo. El PFC comprende a los responsables, los eventos que detonarán el plan, las acciones de corrección de la liquidez, así como el plan de comunicación interno y externo que la Sociedad implementará.

Descripción del Plan de Contingencia.

La Sociedad con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Instituciones de Crédito y a lo establecido en el Artículo 172 Bis 37 de las Disposiciones, ha desarrollado el Plan de Contingencia en lo sucesivo PC o simplemente el Plan, que detalla las acciones específicas que se llevarán a cabo por la Sociedad para restablecer su situación financiera ante escenarios adversos que pudieran afectar su liquidez o solvencia.

El Plan de Contingencia se integra de la siguiente manera:



- Órganos de gobierno. Participación de las unidades administrativas y de los funcionarios de la Sociedad en el desarrollo, ejecución y seguimiento a la implementación del PC, descripción de las políticas y procedimientos de aprobación del Plan, la forma en que el PC se integra a la administración integral de Riesgos, comunicación interna y externa en caso de activación del plan.
- Descripción de la Sociedad. Descripción general de la Sociedad y de sus estrategias de negocio que identifique y explique sus líneas de negocio, funciones esenciales, así como la relación entre Inbursa y sus subsidiarias financieras.
- Indicadores cuantitativos y cualitativos de solvencia y liquidez. Definición de los indicadores cuantitativos y cualitativos para dar seguimiento a la situación de solvencia y liquidez de la Sociedad.
- Acciones de Recuperación. Incluye un listado de las acciones de recuperación aplicables para mantener la viabilidad financiera de la Sociedad.

d. *Del riesgo de crédito*

El Riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa la Sociedad incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen.

Los objetivos de Riesgo de crédito son:

- 1) Cumplir con el perfil de Riesgo Deseado suscrito por el Consejo de Administración.
- 2) Informar oportunamente en tiempo y forma a la Dirección General.
- 3) Realizar mediciones de Riesgo de crédito con modelos y metodologías autorizadas por el Comité de Riesgos.
- 4) Conocer la calidad de la cartera y tomar medidas oportunas que reduzcan las pérdidas potenciales por riesgo de crédito.

Las políticas de Riesgo de crédito son:

- 1) El Comité de Crédito es el órgano facultado para aprobar límites específicos para operaciones derivadas con las contrapartes.
- 2) El Comité de Riesgos es el órgano facultado para aprobar modelos, metodologías y procedimientos para medir, vigilar, monitorear, limitar, controlar el riesgo de crédito.
- 3) Evaluar al menos una vez al año que el modelo de riesgo de crédito y sistemas sigan siendo adecuados.

La Sociedad realiza el análisis de riesgo crediticio con modelos basados en la estimación de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado. Además, para administrar el riesgo la Sociedad considera diversos factores y variables económicas cuantificables, así como factores cualitativos no cuantificables y el efecto conjunto de dichos factores tienen sobre la exposición total de la cartera. En el caso de acreditados, la pérdida esperada se calcula con el modelo normativo, el cual tiene como componentes la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento. La pérdida no esperada (PNE) se calcula con la metodología de Montecarlo por medio de simulaciones y el estrés se realiza considerando diferentes percentiles sobre la distribución simulada de pérdidas.

El valor en riesgo de crédito y su clasificación al cierre de 2021, es el siguiente:

	Saldo	Pérdida esperada	VaR (95%)	PNE
Consumo	\$ 9,646	\$ 598	\$ 606	\$ 8
Comercial	\$ 6,070	\$ 123	\$ 219	\$ 98



En términos de riesgo de crédito de contrapartes, la Sociedad estima el riesgo de crédito potencial al vencimiento el cual se basa en la probabilidad de incumplimiento implícita en la calificación (emitida por alguna agencia calificadoras reconocida) y en la posición que ésta tenga con la Sociedad. En este caso el estrés de crédito se calcula suponiendo cambios en dicha calificación y evaluando movimientos en los factores de riesgo que afectan cada posición de mercado.

Del Riesgo de concentración-

El Riesgo de concentración en la exposición a factores de riesgos en la cartera de instrumentos financieros se realiza con el cálculo de VaR bajo la metodología del Histórico con horizonte diario y al 95% de confianza.

La concentración en factores de riesgo en la cartera de instrumentos financieros es de la siguiente forma:

Tasa nominal - Se concentran todos los instrumentos de deuda nacional en pesos.

Tasa real - Se concentran todos los instrumentos de deuda nacional en UDIS.

Divisas - Se concentran todos los instrumentos de deuda en USD y compras-ventas de divisas.

Renta variable - Se concentra el equity existente en la cartera.

Actualmente la entidad no cuenta con posición de instrumentos financieros.

- e. ***De los riesgos no discrecionales:*** son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de un riesgo. Dentro de estos se encuentran: riesgo tecnológico, riesgo legal y riesgo operacional. El Nivel de Tolerancia al riesgo que se tiene establecido para estos riesgos es del 20% del promedio de los últimos 36 meses del Ingreso Neto Mensual

Del riesgo tecnológico

La estrategia corporativa del manejo del riesgo tecnológico descansa en el plan general de contingencia y continuidad de negocio, que contempla el restablecimiento de las operaciones de misión crítica en los sistemas de la Sociedad, así como el uso de herramientas de protección (firewalls) y manejo confidencial de la información en línea y seguridad en el acceso a los sistemas.

Del riesgo legal

La política específica para la Sociedad en materia de riesgo legal define:

1. Es responsabilidad de la UAIR, cuantificar la estimación del Riesgo Legal.
2. La UAIR, deberá de informar mensualmente al Comité de Riesgos sobre el riesgo legal de la Sociedad para efectos de su seguimiento.
3. Es responsabilidad del asesor financiero en coordinación con el área de tráfico documental, mantener en forma completa y correcta los expedientes de los clientes en lo concerniente a los documentos legales, convenios o contratos.
4. El área de jurídico deberá vigilar la adecuada instrumentación de los convenios y contratos, incluyendo la formalización de las garantías a fin de evitar vicios en la celebración de operaciones.
5. El auditor legal deberá de efectuar por lo menos una vez al año una auditoría legal a la Sociedad.
6. Es responsabilidad del área de jurídico contencioso registrar, clasificar y cuantificar en el sistema JIRA Legal todos los juicios en los que la Sociedad sea actor o demandado, así como mantener actualizado el estatus vigente de los mismos.



Cálculo de pérdida potencial por riesgo legal

Se realiza el cálculo tomando en consideración las siguientes premisas:

- Litigios en los que la Sociedad sea “actora” o “demandada”,
- Estatus del juicio al cierre de mes sea “vigente”, y
- Clasificación del juicio en el campo de probable resultado sea “desfavorable”.

Metodología de cálculo

Frecuencia Desfavorable= (Total de juicios desfavorables) / (Total de juicios a litigar).

Severidad Desfavorable= (∑ monto demandado desfavorable) / (∑ monto demandado total).

Pérdida Potencial= ∑ monto demandado desfavorable.

Al 31 de diciembre de 2021, el importe de la pérdida potencial por riesgo legal es de \$1.79.

Del riesgo operacional

Para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional, el método que utiliza la Sociedad es el básico.

Dado que a la fecha no se cuenta con modelos internos de riesgo operacional, la materialización de estos riesgos se estima a través de las cuentas de multas y quebrantos.

Al cierre de diciembre de 2021, el promedio mensual de la cuenta de multas y quebrantos considerando los últimos 36 meses asciende a un monto de \$0.71.

- f. **Riesgos no cuantificables-** Son aquellos que se derivan de eventos inesperados, para los cuales no es posible conformar un histórico que permita mostrar cuáles serían las pérdidas que pudieran llegar a tener. Dentro de estos se encuentran: riesgo estratégico, riesgo de reputación y riesgo de negocio.

Riesgo estratégico: son aquellas pérdidas que pudiera enfrentar la Sociedad por decisiones de negocio adversas, aplicación inapropiada de la toma de decisiones, o bien, falta de capacidad de poder responder ante cambios en la industria, que pueden afectar los objetivos planteados en el presupuesto.

Este riesgo se medirá con referencia a la conservación de la marca

Indicador	Límite
Conservación de la marca FIAT/Chrysler automotive	Conservar la marca

Riesgo de reputación: son aquellas pérdidas que la Sociedad puede enfrentar, debido a una acción, situación o transacción, que puede reducir la confianza en la integridad y competencia de los clientes, accionistas, empleados o público en general, es decir, se produce un deterioro de la percepción de la Sociedad. Este riesgo se mide con relación a las quejas.

Indicador	Límite
Total de quejas	≤ 10,000

Riesgo de negocio: son aquellas pérdidas que la Sociedad puede enfrentar, resultado de características propias de su negocio, cambios económicos o en su entorno.



Indicador	Límite
ICOR Crédito Directo Comercial	Al menos 0.8 veces
ICOR Crédito Directo Consumo	Al menos 1 vez

Al 31 de diciembre 2021, no se han presentado eventos relevantes que reportar.

19. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, con base en la opinión de la Administración de la Sociedad y de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Sociedad, por lo que no se tienen registradas reservas por estos conceptos.

20. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2021, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Sociedad:

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2021:

NIF B-7 Adquisiciones de negocios - Incorpora al alcance las transacciones bajo control común, incluyendo las fusiones por reestructura. Se establece el “método de valor contable” para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común, excepto cuando la entidad adquiriente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición o cuando la entidad adquiriente cotiza en una bolsa de valores.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras - Las modificaciones indican que cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:

- Son entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- Son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; ejemplo, una subsidiaria cuya controladora inmediata está en el extranjero.

NIF D-3 Beneficios a los empleados - En los casos en que la entidad considere que el pago de la PTU será una tasa menor que la tasa legal vigente por estar este pago sujeto a los límites establecidos en la legislación aplicable, la Sociedad debe:

- Determinar las diferencias temporales existentes a la fecha de los estados financieros para efectos de PTU de acuerdo con lo establecido en el párrafo 43.3.1;
- Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la tasa PTU causada en el ejercicio actual;
- Aplicar la tasa de PTU mencionada en el inciso b) al monto de las diferencias temporales mencionadas en el inciso a).

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores, NIF B-10 Efectos de la inflación, NIF B-17 Determinación del valor razonable y Propiedades, planta y equipo.



Adecuaciones –

NIF D-5 Arrendamientos – La NIF D-5 contempla los requisitos respecto a la contabilidad de arrendamientos, requiere el reconocimiento de un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamientos al comienzo de todos los arrendamientos, excepto por aquellos arrendamientos que sean de corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor cuando dichas excepciones son adoptadas. Establece la contabilidad del arrendatario.

La Comisión decidió que se extiende el plazo de la solución práctica hasta el 30 de junio de 2022, para incluir dispensas de rentas que cumplan con todas las condiciones establecidas en los incisos a), b) y d) del párrafo 4.4 de la INIF 23 original y correspondan a pagos con vencimientos originales a más tardar el 30 de junio de 2022. Si las reducciones en los pagos de arrendamiento se extienden más allá del 30 de junio de 2022, la dispensa en su totalidad caería fuera del alcance de la INIF 23 y de esta adecuación, y debe ser tratada con base en lo establecido en la NIF D-5.

Mejoras a las NIF 2022 que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

Tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI) - Se han incorporado mejoras a las NIF B-3 Estado de resultado integral, NIF B-10 Efectos de inflación y NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras para cubrir más ampliamente el tratamiento contable de las UDI; por ejemplo, la NIF B-3 indica que dentro del Resultado Integral de Financiamiento deben presentarse partidas tales como fluctuaciones cambiarias de los rubros denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio, como podrían ser las UDI.

Rubros adicionales - A la NIF B-6 Estado de situación financiera se incluyen los siguientes activos y pasivos, según proceda: costo para cumplir con un contrato, costos para obtener un contrato, cuenta por cobrar condicionada; activo por derecho de uso, pasivo del contrato.

Cuentas por cobrar - se ajustó la redacción del alcance de la NIF C-3 para ser consistente con su objetivo, lo cual implica referirse al concepto general de cuentas por cobrar y no al concepto específico de cuentas por cobrar comerciales. Se elimina la referencia a cuentas por cobrar comerciales en otras NIF.

Impracticabilidad de presentar cambios contables, correcciones de errores o reclasificaciones de manera retrospectiva - se hicieron ajustes a la redacción de la NIF B-1 Cambios contables y corrección de errores para evitar duplicidad de información ya establecida en la NIF B-1.

NIF particulares donde se trata el valor razonable - se ha realizado actualización a las NIF B-17 para incorporar normas que tratan de valor razonable: NIF B-11, NIF C-3, NIF C-15 y NIF C-22; así como aclara que ciertas revelaciones no son aplicables a activos cuyo valor de recuperación es el precio neto de venta (valor razonable menos su costo de disposición) de acuerdo con la NIF B-11. Por otra parte, se establece que el valor razonable debe incluir el riesgo de que una entidad no satisfaga su obligación y hacer referencia a la definición de riesgo de crédito mencionado en la NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar.

Nuevos pronunciamientos contables emitidos por la Comisión que entrarán en vigor a partir de 2021

Homologación de Criterios Contables por parte de la Comisión

Con fecha 4 de diciembre de 2020, el Diario Oficial de la Federación, mediante Resolución Modificatoria la Comisión (la Resolución), estableció que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de los Criterios Contables que se modifica mediante dicha Resolución, entrarán en vigor el 1° de enero de 2022.



NIF B-17, *Determinación del valor razonable* – Define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación (es decir, un valor actual basado en un precio de salida). Para determinar el valor razonable se requiere considerar: a) el activo o pasivo particular que se está valuando; b) para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente; c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo; y d) la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinar el valor razonable, las cuales deben maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

NIF C-10 *Instrumentos Financieros Derivados y Relaciones de Cobertura*; el Criterio B-5 vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, solicitaba revelar las operaciones con instrumentos financieros derivados y el tipo de instrumento. Sin embargo; ahora se pide un mayor detalle de estas, tales como las posiciones de compra y venta, derivados OTC y estandarizados, tal como; montos nocionales, operaciones existentes al cierre del periodo, mostrando las posiciones cortas y largas que se tengan y los montos de Instrumentos Financieros Derivados (IFD) cotizados y no cotizados.

Anteriormente no se consideraba revelar la exposición al riesgo de crédito de la contraparte, por lo que la Norma que entrará en vigor, contempla dicha revelación, así como las pérdidas que puedan existir asociadas a este tipo de riesgo, que se hayan generado en el periodo sobre los IFD contratados.

Con lo correspondiente a la estrategia de administración de riesgos de la entidad la revelación deberá ser mayor, si bien el B-5 vigente al 31 de diciembre de 2021 hacía énfasis en el objeto del riesgo, ahora se solicita que se revele la estrategia de la administración de riesgos, y deberá el objetivo específico para cada categoría de exposición de riesgo en las que decide aplicar contabilidad de coberturas.

Nuevas revelaciones se contemplan, tales como: i) el monto de sus flujos futuros de efectivo, ii) un análisis del vencimiento del instrumento de cobertura y, de ser aplicable, su precio promedio y tasa, tal como su precio de ejecución (strike) o futuro (forward); y iii) monto nominal y características de cualquier transacción para la cual se utilizó contabilidad de coberturas de flujos de efectivo en el periodo anterior y que se ha discontinuado.

Derivado de las normas en adopción, la Sociedad deberá revelar:

- i) El tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.
- ii) Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* – Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* – Establece que el tratamiento contable de una partida como una provisión o como un pasivo contingente depende del grado de incertidumbre de la salida futura de recursos económicos para dar cumplimiento a una obligación o, para el caso de activos contingentes, la incertidumbre de la recepción de beneficios económicos para recuperar el activo. Por lo tanto, los niveles de incertidumbre definidos en la NIF A-1 “Estructura de las Normas de Información Financiera” como probable, posible y remota son la base para el reconocimiento contable requerido en la Norma. Requiere que para que una operación califique como provisión, o como activo o pasivo contingente, se cumplan todos los elementos de las definiciones que al respecto establece la NIF A-5 “Estructura de las Normas de Información Financiera”.



NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC) – Determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, las cuales deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará y propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC, lo que implica que se deberán hacer estimaciones que deben ser ajustadas periódicamente con base en la experiencia obtenida. Asimismo, para los IFC que devengan intereses tiene que determinarse cuánto y cuando se estima recuperar ya que el monto recuperable debe estar a su valor presente.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar – Se establece: a) la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones excepcionales; b) valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, considerando su valor en el tiempo cuando su plazo es mayor a un año o fuera de las condiciones normales de crédito, y c) al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar principal e interés – Especifica la clasificación de los instrumentos financieros en el activo con base en el modelo de negocios: a) si es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual, predeterminado en un contrato, se reconocen a su costo amortizado; b) si además se utilizan para generar una ganancia con base en su compraventa se reconocen con base en su valor razonable. No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento anfitrión, sino que todo se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros; Una entidad debe revelar si durante el ejercicio actual o anterior ha reclasificado inversiones en instrumentos financieros de la categoría de IFCPI a las de instrumentos financieros negociables (IFN) o instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o de la categoría de IFCV a la de IFN o IFCPI, de acuerdo con la sección 44. En tal caso debe revelar:

- a. la fecha de la reclasificación;
- b. una explicación del cambio en el modelo de negocio y una descripción cualitativa de su efecto en sus estados financieros;
- c. el monto reclasificado; y

Asimismo, como parte de la implementación del modelo de negocio que contempla la Norma que entrará en vigor, las entidades incluirán en sus revelaciones las características del modelo de negocio seguido para designar las inversiones, así como las clases dentro de las categorías de inversiones y su modelo de negocio.

NIF -C19 Instrumentos financieros por pagar: Cuando se valúa un Instrumentos Financieros por Pagar (IFP) a su valor razonable, segregando el efecto de riesgo de crédito propio a Otros Resultados Integrales (ORI), la entidad debe revelar:

- a. cómo determinó el efecto de riesgo de crédito propio segregado;
- b. el monto del efecto de riesgo de crédito propio del año y acumulado reconocido en ORI;
- c. el monto del efecto de riesgo de crédito propio reciclado del ORI a la utilidad o pérdida neta durante el ejercicio; y
- d. la diferencia entre el valor en libros y el monto contractual a pagar.



NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes – Previamente no existía un pronunciamiento normativo contable mexicano sobre el tema de reconocimiento de ingresos por lo que los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior. Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en los siguientes pasos: a) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos; b) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; c) la asignación del monto de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes; d) la introducción del concepto de *cuenta por cobrar condicionada*, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; e) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir, y f) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes – Separa la normativa del reconocimiento de los costos por contratos con clientes de la correspondiente al reconocimiento de los ingresos por contratos con clientes y amplía el alcance para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

NIF D-5, Arrendamientos – El reconocimiento contable para el arrendatario establece un único modelo de reconocimiento de arrendamientos que eliminó la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables, por lo que se reconocen los activos y pasivos de todos los arrendamientos con duración superior a 12 meses (a menos que el activo subyacente sea de bajo valor). Consecuentemente el impacto más importante en el estado *consolidado de situación financiera* fue reconocer los derechos de uso de los activos bajo arrendamiento y los pasivos financieros por los activos en arrendamiento que reflejan la obligación de los pagos a valor presente.

El reconocimiento contable para el arrendador no tiene cambios y sólo se adicionaron requerimientos de revelación.

Los principales aspectos que considera esta NIF son: a) un arrendamiento es un contrato que transfiere al arrendatario el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, por lo tanto, se debe evaluar, al inicio del contrato, si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado; b) cambió la naturaleza de los gastos relacionados con arrendamientos, al reemplazar el gasto por arrendamiento operativo conforme al Boletín D-5 *Arrendamientos*, por una depreciación o amortización de los derechos de uso sobre los activos (en costos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamientos en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF); c) modificó la presentación en el estado (*consolidado*) de flujos de efectivo al reducir las salidas de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento para reflejar los pagos de los pasivos e intereses por arrendamiento; d) modificó el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

Por la complejidad que puede resultar el determinar la tasa de descuento, la Comisión establece la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario.

Adecuaciones emitidas por la Comisión en relación con la adopción de estas NIF

Tasa de interés efectiva de cartera de crédito

El 23 de septiembre de 2021 fue publicada una Resolución que permite que durante el ejercicio de 2022, las Instituciones continúen utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el criterio B-6 vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; es decir, el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que se podrá realizar en el ejercicio de 2023.



Facilidades en el reconocimiento de la adopción inicial de reservas preventivas por riesgos crediticios.

Derivado de la adopción de las NIF mencionadas anteriormente, las instituciones de crédito podrán constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios el 1 de enero de 2022 conforme a alguna de las alternativas siguientes:

- I. Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, siempre y cuando revele en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual del ejercicio 2022, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:
 - a. La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas;
 - b. Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de la Resolución;
 - c. Una amplia explicación del registro contable efectuado para el reconocimiento del citado efecto;
 - d. Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral de haber optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio, y
 - e. Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable. Para efectos de la presente fracción, se entenderá como efecto financiero acumulado inicial, a la diferencia que resulte de restar en la misma fecha las reservas que se deberán constituir por el saldo de la Cartera Crediticia conforme a este instrumento, aplicando la metodología por la que hayan optado vigente a partir del 1° de enero de 2022, menos las reservas que se tendrían por el saldo de dicha cartera, con la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.
- II. Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100% en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. Al respecto, las Instituciones de crédito deberán constituir de manera acumulativa dichas reservas conforme a la siguiente fórmula: $MEFACI =$

$$MEFACI \times (i/12)$$

En donde:

MEFACI_i = Monto de reservas a reconocer en el capital contable para la Cartera Crediticia correspondiente al mes i.

MEFACI = Monto de reservas a constituir por el efecto financiero acumulado inicial a que se refiere la fracción I del presente artículo transitorio.

i = 1, ..., 12, en donde 1 representa el primer mes transcurrido de la entrada en vigor a que hace referencia la Resolución (1° de enero de 2022).

Cuando el monto de las reservas preventivas a constituir por la aplicación de la metodología utilizada a partir del 1° de enero de 2022 sea mayor al saldo del rubro de resultado de ejercicios anteriores, la diferencia que resulte se reconocerá en los resultados del ejercicio correspondiente. Cuando las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que tuvieran constituidas con anterioridad al 1° de enero de 2022 fueran mayores al 100 % del monto requerido conforme a la metodología por la que hayan optado vigente a partir de tal fecha, las instituciones de crédito liberarán el excedente de reservas apejándose a lo previsto en los criterios de contabilidad a que se refiere el artículo 174 de las Disposiciones.



Las instituciones de crédito deberán tener constituido el 100 % del monto de las reservas preventivas para riesgos crediticios correspondientes a la calificación de la cartera crediticia, derivadas de la utilización de la metodología aplicable, a partir del 31 de diciembre de 2022.

Presentación de los estados financieros básicos

A partir del 1 de enero de 2022 se cambia la denominación del “balance general” y “estado de resultados” por “estado de situación financiera” y “estado de resultado integral”, respectivamente. En adición a lo anterior, se entenderá por cartera con riesgo de crédito etapa 3 lo que antes se entendía por cartera vencida. Finalmente, las referencias al término títulos conservados a vencimiento, se entenderá que se tratan de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores). Lo anterior en consistencia con los Criterios Contables.

Efectos de la adopción de las NIF

Al 1 de enero de 2022 la Sociedad consideró como relevantes los siguientes efectos contables derivados de la adopción de las NIF mencionadas anteriormente:

NIF B-17 “Determinación a valor razonable”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”,

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

La Sociedad para la medición de los valores razonables que forma parte de su información financiera considera lo mencionado en los Criterios Contables en donde se establece que se reconocerán los precios actualizados para valuación de manera diaria en su contabilidad para la determinación del valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros que conformen su estado de situación financiera, considerando el precio actualizado para valuación que calculen diariamente los proveedores de precios “

La Sociedad cuenta con controles establecidos para la medición de los valores razonables, el área de riesgos es la responsable de alimentar diariamente en el sistema el vector o precio actualizado que proporciona el proveedor de precios Valmer.

NIF D-5, Arrendamientos

Para la aplicación de esta NIF, la Sociedad consideró la solución práctica para contratos que anteriormente estaban, o no, identificados como arrendamientos aplicando el Boletín D-5, Arrendamientos y la supletoriedad de la IFRIC 4, Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento.

Asimismo, la Sociedad reconoció retrospectivamente, en el estado de cambios en el capital contable el efecto acumulado a la fecha de aplicación inicial.

La Administración de la Sociedad, se encuentra en proceso de evaluar los efectos financieros originados por la adopción de las otras normas, sin embargo, considera que no tendrán efectos relevantes en la información financiera.



21. Autorización de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por los funcionarios que los suscriben para su emisión el 28 de marzo de 2022, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora. Los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2021.

* * * * *

